



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

## LA AGRICULTURA

71. La base y fundamento del poder real de las sociedades es la agricultura, ya sea considerada como el principio vital de la población, ya como el origen material de la industria y la fuente inagotable del comercio, que constituyen la esencial riqueza y la fuerza verdadera de las naciones. [280]

72. México, en opinión de un sabio viajero, de acuerdo con todos los mexicanos pensadores que saben apreciar las ventajas de su país, goza de las conveniencias más eminentes para que su agricultura prospere, sin exigir otros esfuerzos por parte del hombre, que una mediana dedicación al trabajo, posición magnífica, dulzura de clima, admirable variedad de temperaturas, prodigiosa e incomparable fertilidad, multitud inmensa de valiosas y superabundantes producciones de cuanto hay conocido sobre la tierra, y algunos artículos peculiares a su suelo, espontáneo. [281]

73. Por todas estas ventajas nuestra patria privilegiada, con sólo el goce de sus instituciones, la conservación del orden público, la libertad real y efectiva del comercio activo de cambios, el fomento de la pobla-

ción y cultivo de los baldíos de las fronteras y riberas abordables del litoral, y una activa y sabia administración que extinga todas las trabas que han entorpecido la agricultura y el tráfico interior, dedicando toda su atención a estos objetos. [285-286]

74. Tan inapreciables ventajas de nada o de poco servirían al bien público sin que los hombres las sepan aprovechar, y que si no se cumplen o se retardan por negligencia de las primeras autoridades, éstas llevan sobre sí una inmensa responsabilidad de lo que les hará cargos terribles la severa posteridad, por cuanto como fundadores de un vasto imperio están en la precisa obligación de zanjar sus cimientos con solidez y magnitud. [286-287]

75. Convendría a su prosperidad introducir en grande las siembras y cultivo del lino, cáñamo, seda, cera, viñas, olivos y otros artículos de los países donde se producen de la mejor calidad. [287]

76. Al intento, el gobierno, mediante los incentivos del premio, introducirá las mejores viñas y cepas de Portugal, España, Italia y Francia; los olivos de Córcega y Génova, que son los más propios para un país montuoso, porque resisten la intemperie; el lino de la Nueva Zelandia, fácil de connaturalizar en nuestro suelo y que, como asienta Say, da filamentos más largos, más finos y más abundantes que el europeo; el cáñamo y el arroz de la China, también más propio para las montañas; las papas de Bogotá, que son las más prolíficas y de mejor calidad; la quina del Perú, conocida en la botánica con el nombre de *Chenopodium quinoa*, que es un grano alimenticio tan agradable como sano; de Lima, el delicioso y sano, más que todas las especies de *musas paradisum*, denominado en aquella ciudad plátano de Tahití, de donde se introdujo; las castañas y plantas apreciables del género de las acacias de Chile, que cita el ilustre americano Molina en su apreciable obra; el árbol del pan del Brasil, y, finalmente, los camellos, las alpacas, llamas, vicuñas, chinchillas y guanacos del Perú y Chile. [287-288]

77. La introducción de las moreras de Valencia y de Calabria serían las más adecuadas a nuestros campos y su beneficio en las tierras más estériles y secas, especialmente en los hermosos valles de Oaxaca, planicies del centro del istmo de Tehuantepec, las Mixtecas, Tehuacán, Tepeaca y otros puntos del Estado de Cholula, que por la oportunidad de la exportación rendiría muchas utilidades a los que se dediquen a su cultivo [291]

78. El medio más eficaz para el fomento de los bosques y poblar los caminos de arboledas, sería conciliar el interés de los particulares, promoviendo también el cultivo de algunos árboles frutales, como el

castaño, nogal, almendros, avellanas, dátiles y tamarindos, tan poco comunes en México. [293]

79. La introducción de la caña de Tahití y la máquina de vapor de los ingenios. [299]

80. Aumentarían su industria y capitales, aplicándolos al cultivo de las colmenas, caña-miel, arroz, algodón, tabaco, vainilla, pimienta y otras especies, que como la canela, el clavo de comer y moscada, podría estimular y proteger una administración esclarecida abandonando esas reiteradas pretensiones de los perjudiciales derechos de exportación que reclama. [299]